



San José, 14 de julio de 2022

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá  
Bolsa de Valores de Panamá

GC-HR-020-2022

Estimados señores:

Como emisores de valores y para efectos de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 3-2008 Comunicación de Hechos de Importancia de emisores registrados ante la Comisión Nacional de Valores sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer lo siguiente.

### COMUNICADOS DE HECHO RELEVANTE EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO

#### Resumen de acuerdos de Asamblea de Accionistas, ordinarias.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas AG-004-2022, del 06 de julio de 2022, se establece la distribución de dividendos, contando con las utilidades liquidadas y aprobadas al cierre del 31 de diciembre de 2021. A su vez se instruyó a la Junta Directiva y a la Administración del Banco para que decrete y pague los dividendos correspondientes, por lo que según consta en Acta JD-009-2022 del 13 de julio de 2022 los señores Directores acuerdan decretar y pagar los dividendos del periodo comprendido entre el 17 de enero de 2022 y el 15 de julio de 2022:

#### Declaración de Distribución dividendos

1. Contando con utilidades liquidadas y aprobadas al cierre del 31 de diciembre de 2021 se acuerda distribuir dividendos anuales de la siguiente manera:
  - Para las **Serie A 1** un dividendo por acción bruto de US\$44.25 y neto de US\$42.04 considerando el dividendo anual de 8,90% (basado en la tasa prime del día cuatro de julio de dos mil veintidós correspondiente al 4.75% más 4.65%, con un "piso" de 7,90% y un "techo" de 8,90% de acuerdo con lo estipulado en el prospecto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.).
  - Para la **Serie A 2** un dividendo por acción bruto de US\$37.29 y neto de US\$35.43 considerando el dividendo anual de 7.50% (basado en la tasa prime del día cuatro de julio de dos mil veintidós correspondiente al 4.75% más 3.25%, con un "piso" de 7,00%



y un "techo" de 7,50% de acuerdo con lo estipulado en el prospecto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.).

- Para la **Serie A 3** un dividendo por acción bruto de US\$47.14 y neto de US\$44.78 considerando el dividendo anual de 9,48% (basado en la tasa prime del día cuatro de julio de dos mil veintidós correspondiente al 4.75% más 4.23%, con un "piso" de 9,48% y un "techo" de 9,74% de acuerdo con lo estipulado en el prospecto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.).
- Para la **Serie A 4** un dividendo por acción bruto de US\$47.14 y neto de US\$44.78 considerando el dividendo anual de 9,48% (basado en la tasa prime del día cuatro de julio de dos mil veintidós correspondiente al 4.75% más 4.23%, con un "piso" de 9,48% y un "techo" de 9,74% de acuerdo con lo estipulado en el prospecto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.).
- Para la **Serie B 1** un dividendo por acción bruto de US\$53.95 y neto de US\$45.86 considerando el dividendo anual de 10,85% (basado en la tasa prime del día cuatro de julio de dos mil veintidós correspondiente al 4.75% más 6.75%, con un "piso" de 10,00% y un "techo" de 10,85% de acuerdo con lo estipulado en el prospecto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.).

Dichos dividendos serán pagados por Banco Promerica de Costa Rica, S.A. el quince de julio de dos mil veintidós. Para efectos de pago del dividendo decretado, se establece como fecha de corte, es decir, aquella en la que se determinarán los accionistas preferentes con derecho a recibir dividendos, el día trece de julio de dos mil veintidós, por lo que tendrán derecho a recibir dividendos los accionistas preferentes que estén registrados en el libro del emisor a la fecha de corte.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Luis Carlos Rodríguez Acuña  
Representante Legal

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores".